Vitarte.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria".

2 7 AGO. 2013 OFICIO MULTIPLE N° 240 - 2013/DUGEL06/AGI/APAFA

Señor (a)

Director (a) de la I.E. N°.....

Presente -

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE LA CONTRATACION DE

PERSONAL POR PARTE DE LAS APAFAS Y/O EL PLENO

DE COMITES DE AULA

REF. : LEY Nº 28628 "LEY QUE REGULA LA PARTICIPACION

DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y SU

REGLAMENTO DS Nº 004-2006-ED

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ART. 2°, Inc. 13)

LEY DE EDUCACION Nº 028444

INFORME Legal N° 1316-2013-UGEL N° 06/OAJ INFORME N° 123 - 2013-UGEL 06/AGI/APAFA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo (a) cordialmente y hacer de su conocimiento las siguientes <u>RECOMENDACIONES</u> dirigidos a los Presidentes de Padres de Familia (APAFA) debidamente registradas y/o al Pleno de Comités de Aula, para que en el momento de contratar personal tengan en cuenta y/o se les exija:

- a.- Declaración de Buena Salud
- b.- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales, ni policiales.
- c.- Verificar la documentación presentada.
- d.- Procurar la transparencia en los procesos de contratación que se lleva a cabo y están a cargo de la APAFA.

Por lo expuesto, Los Directores de las Instituciones Educativas, <u>deberán orientar y comunicar a los Padres de Familia los alcances de las</u> normas, así como el cumplimiento del presente. Bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima personal.





